

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962.-

Visto el presente expediente N° 35.010/62, del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública N° 11/63, relacionada con la contratación de la liquidación de haberes del personal del Poder Judicial de la Nación, por el // período 1° de febrero de 1963 al 31 de enero de 1964 (12 meses y // un sueldo anual complementario), mediante el sistema denominado // "Service"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 44/62 de este Tribunal se autorizó a la mencionada Dirección Administrativa y Contable a efectuar dicha licitación, incluyéndose, como alternativa, el alquiler de / un equipo de máquinas que sirviera a los mismos fines.-

Que, de acuerdo con el informe de fs. 145/148, corroborado por la Comisión de Preadjudicaciones, resulta conveniente considerar las ofertas formuladas en la alternativa de alquiler, toda vez que, aparte del "service" que se contrata, podrán efectuarse otros trabajos relativos a la función específica de la Dirección Administrativa y Contable.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 11/63, realizada con el objeto de contratar la liquidación de haberes del personal del Poder Judicial de la Nación, para el período 1° de febrero de 1963 al 31 de enero de 1964 (12 meses y un sueldo anual complementario).-

2°) Adjudicar dicha licitación, conforme a lo informado a fs. 145/148 y por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. // 148 vta., a la firma "I.B.M. WORLD TRADE CORPORATION" (Reg. Prov.

-//-

-//-

del Estado NA 557), en la alternativa por el alquiler de un equipo de máquinas a base de tarjetas perforadas, de acuerdo a los detalles y especificaciones contenidos en su oferta de fs. 55/61, / por el importe total de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 115.500.-) mensuales, atendiendo además a su condición de menor precio en oferta válida.-

3º) Desestimar la oferta de fs. 88/134, presentada por la firma "GUILLERMO KRAFT LTDA. S.A.", en razón de cotizar la misma en moneda extranjera (dólares americanos) y, consiguientemente, estar condicionada a las fluctuaciones del mercado cambiario argentino.-

4º) El gasto total de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 1.386.000,00.-) que demande el cumplimiento de la presente resolución, se apropiará / de la siguiente forma:

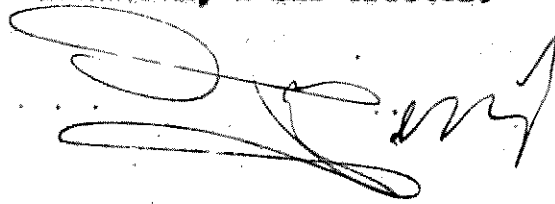
m\$n. 1.039.500,00 partida 2-1-23-9-568-7-39-276 del Ejercicio para el año 1963; y

m\$n. 346.500,00 partida 2-1-23-9-568-7-39-276 del Ejercicio para el año 1964.-

5º) Autorizar a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación a gestionar ante las autoridades de los organismos respectivos -dependientes del Poder Ejecutivo Nacional- la exención de los gastos y recargos de importación a que hace referencia la firma adjudicataria en su propuesta de fs. 56/57, mientras los equipos a contratar continúen en arrendamiento en el Poder Judicial de la Nación.-

6º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO



ES COPIA